

Ficha Asunto

PROYECTO DE LEY

Asunto: 11450

Origen: Cámara Representantes - Barandiarán, Gabriel; Courtoisie, Gabriel; Falero, Ricardo; Michelini, Felipe; Posada, Iván

Análisis: - Se consideran, a los efectos de esta ley, servicios de radiodifusión comunitario, a los servicios de radio comunicación cuyas emisiones sonoras estén comprendidos dentro del Espacio Eléctrico Comunitario a que refiere la presente ley. (art. 1) - Podrán solicitar autorización para operar una emisora de radio de carácter comunitario las Asociaciones Civiles sin fines de lucro, con estatutos autorizados por la autoridad competente. (art. 2) - Las emisoras de radio de carácter comunitario, no tendrán carácter comercial, no pudiendo emitir publicidad bajo ninguna forma. (art. 3) - A los efectos de las autorizaciones de funcionamiento, regirá: a) El Poder Ejecutivo asignará, en cada departamento, un rango de frecuencias no menor a tres canales consecutivos, b) La Dirección Nacional de Comunicaciones llamará a interesados, mediante un comunicado público, que se hará conocer por medios de prensa oral y escrito, c) La reglamentación dictada por el Poder Ejecutivo establecerá los procedimientos técnicos para la calificación de los interesados, d) Se establecen criterios para el caso de existir más de un interesado. (art. 4) - Podrán considerarse solicitudes dentro del Espacio Eléctrico Comunitario, cuando se trate de temática específicamente determinada, o período de emisión menor a treinta días. (art. 5) - Créase la Comisión Asesora Honoraria del Espacio Eléctrico Comunitario, integrada por cinco miembros. (art. 6) - Sus cometidos serán asesorar a la Dirección de Comunicaciones en los llamados a interesados, adjudicación de frecuencias, y la administración general del uso del espacio autorizado. (art. 7) - La Dirección de Comunicaciones llevará un registro de las autorizaciones concedidas, y de las emisoras correspondientes. Asimismo, sancionará las infracciones que pudieran cometerse. (art. 8) - Serán de aplicación en cuanto al contenido de la emisión las normas contenidas en la Ley de Prensa. (art. 9)

Título: RADIOS COMUNITARIAS. SERVICIO. REGLAMENTACION.

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Trámite
01-11-1998	CRR	3178/1998	Se distribuye repartido.
10-11-1998	CRR	3178/1998	Entrada a Cámara de Representantes.
10-11-1998	CRR	3178/1998	Se da cuenta al Cuerpo y pasa a comisión. Tomo:0 Página:6 Diario:2778 DEFENSA NACIONAL
10-11-1998	CRR	3178/1998	Texto proyecto inicial. Tomo:0 Página:8 Diario:2778
11-11-1998	CRR	3178/1998	Recepción por parte de Div.Comisiones.
11-11-1998	CRR	3178/1998	Se distribuye repartido. Rep.1253/0 SERVICIOS DE RADIODIFUSION COMUNITARIA. Regulación.
11-11-1998	CRR	3178/1998	Div.Comisiones envía a la Comisión. DEFENSA NACIONAL
12-11-1998	CRR	3178/1998	Se da cuenta en comisión. DEFENSA NACIONAL Nro. de Acta: 93. Se acuerda iniciar la consideración del mismo, en la reunión del 3 de diciembre de 1998.
03-12-1998	CRR	3178/1998	En comisión ... DEFENSA NACIONAL Nro. de Acta: 95.
07-02-2000	CRR	3178/1998	Div.Comisiones recibe de la Comisión. DEFENSA NACIONAL Art. 147
07-02-2000	CRR	3178/1998	Div.Comisiones remite a Trámite.
22-02-2000	CRR	3178/1998	Por artículo 147 del Reglamento de la Cámara de Representantes pasa a archivo. Tomo:0 Página:24 Diario:2859
26-04-2000	CRR	3178/1998	Recepción por parte de Archivo. Folios: 9
10-10-2006	CRR	3178/1998	Recepción por parte de Div.Comisiones.
10-10-2006	CRR	3178/1998	Se distribuye repartido. Rep.797/0 HTML PDF SERVICIOS DE RADIODIFUSION COMUNITARIA. Regulación.
10-10-2006	CRR	3178/1998	Div.Comisiones envía a la Comisión. ESPECIAL POBLACION Y DESARROLLO SOCIAL
11-10-2006	CRR	3178/1998	Se da cuenta solicitud de la Comisión para retirar el proy. de Archivo. Tomo:0 Página:6 Diario:3370 ESPECIAL POBLACION Y DESARROLLO SOCIAL Solicitud de la Comisión de fecha 10 octubre 2006.
12-10-2006	CRR	3178/1998	Se da cuenta en comisión. ESPECIAL POBLACION Y DESARROLLO SOCIAL Nro. de Acta: 34.
03-05-2007	CRR	3178/1998	Comisión anexa carpeta. ESPECIAL POBLACION Y DESARROLLO SOCIAL Nro. de Acta: 41. Versión Taquigráfica: 1003 La Comisión aprueba por 7 en 11 que la misma se anexe a la Carpeta N° 654 de 2005.
29-05-2007	CRR	3178/1998	Div.Comisiones recibe anexada a carpeta. ESPECIAL POBLACION Y DESARROLLO SOCIAL C/654/05.
29-05-2007	CRR	3178/1998	Div.Comisiones eleva.